

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DE CUSCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y  
PROCESAL CIVIL N° 00703-2016-0-1001-JR-CI-02, SOBRE: OBLIGACIÓN DE  
DAR SUMA DE DINERO Y EL INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA  
PENAL Y PROCESAL PENAL N° 03159-2018-59-1001-JR-PE-05, SOBRE:  
LAVADO DE ACTIVOS**

**INFORME PRESENTADO POR:**

Bach. WILMER VERA CHAMPI

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**MODALIDAD:**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

**CUSCO - PERÚ**

**2025**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe y expediente Judicial en materia civil y procesal civil N° 00703-2016-0-1001-JR-CI-02 sobre obligación de dar suma de dinero y el informe y expediente en materia penal y procesal penal N° 03159-2018-59-1001-JR-PE-05 sobre Lavado de activos

presentado por: Wilmer Vera Champi con DNI Nro.: 71632595 presentado por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

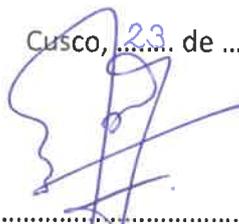
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1° veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

| Porcentaje     | Evaluación y Acciones   | Marque con una (X)                  |
|----------------|---|-------------------------------------|
| Del 1 al 10%   | No se considera plagio.   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Del 11 al 30 % | Devolver al usuario para las correcciones.  | <input type="checkbox"/>            |
| Mayor a 31%    | El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley. | <input type="checkbox"/>            |

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 23 de Junio de 2025



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:467778194

# Wilmer Vera Champi

## TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - WILMER VERA CHAMPI.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:467778194

77 Páginas

Fecha de entrega

17 jun 2025, 10:05 a.m. GMT-5

24.577 Palabras

Fecha de descarga

17 jun 2025, 10:09 a.m. GMT-5

130.425 Caracteres

Nombre de archivo

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - WILMER VERA CHAMPI.docx

Tamaño de archivo

191.6 KB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

  
Dr. Ericson Velazquez Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## 9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

### Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## Resumen

Los demandantes instaron un proceso judicial mediante el expediente N° 00703-2016-0-1001-JR-CI-02 contra el demandado, con la pretensión principal de obligación de dar suma de dinero y la pretensión accesoria de indemnización por daños y perjuicios. El objetivo de este trabajo de suficiencia profesional fue analizar el expediente judicial.

El proceso se examinó en el estudio desde la perspectiva del derecho civil y procesal civil. En particular, se examinaron las instituciones jurídicas relativas a la exigencia de pago de una cantidad determinada y a la indemnización por daños y perjuicios en el ámbito del derecho civil sustantivo; en el ámbito del procedimiento civil, se examinaron las instituciones que abarcan el proceso civil peruano y todas sus etapas, así como las instituciones jurídicas pertinentes en materia civil.

Por otro lado, en materia penal y procesal penal el procesado fue objeto de un proceso penal bajo el expediente N° 03159-2018-59-JR-PE-05 por la presunta comisión del delito de lavado de activos mediante actos de ocultamiento y tenencia en agravio del Estado peruano, el cual estuvo representado por el Ministerio Público de Lavado de Activos, encargado de la investigación en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco.

El estudio también abordó el proceso empleado desde la perspectiva del derecho penal sustantivo y procesal. Las instituciones jurídicas asociadas al delito de blanqueo de capitales se examinaron específicamente en el ámbito del derecho penal sustantivo, mientras que las instituciones procesales que conforman el proceso penal ordinario y que son pertinentes a las distintas etapas del proceso penal —investigación preliminar, etapa intermedia y juicio en primera instancia, y recurso ordinario de casación— se examinaron en el ámbito del proceso penal.

Con el foco puesto en los éxitos y fracasos de los sujetos procesales y las partes en el proceso, se realizó un análisis crítico y razonado a lo largo del desarrollo del trabajo en materia penal y procesal penal, así como en materia civil y procesal civil, con base en la legislación, la doctrina y la jurisprudencia. Posteriormente, se presentaron las conclusiones correspondientes.

**Palabras clave:** Lavado de activos, obligación de dar suma de dinero, sentencia absolutoria, ocultamiento y tenencia, indemnización por daños y perjuicios, apelación, proceso civil y proceso penal.